

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición e Implementación de Pantalla LED Modular armable para el Auditorio San José del Proyecto Especial Chavimochic (PECH)
---	--

1. ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO / ÁREA DE INFORMÁTICA

2. ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PEI

FORTALECER LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como finalidad dotar al Auditorio San José del Proyecto Especial Chavimochic (PECH) de una solución tecnológica moderna, robusta y de alto desempeño, mediante la adquisición e implementación de una Pantalla LED Modular Armable, orientada a optimizar los procesos de presentación, difusión y socialización de información institucional.

La implementación de esta solución permitirá mejorar significativamente la calidad visual y el impacto de exposiciones técnicas, reuniones de trabajo, capacitaciones, presentaciones de proyectos, rendiciones de cuentas y eventos institucionales dirigidos a jefaturas, subgerencias, alta dirección, autoridades y público en general.

La Pantalla LED Modular Armable brindará una visualización de alta definición, mayor brillo y óptimo rendimiento frente a condiciones de iluminación del auditorio, superando las limitaciones de los sistemas tradicionales de proyección. Asimismo, al tratarse de una solución modular, permitirá un ensamblaje estructurado, mantenimiento eficiente y escalabilidad futura, garantizando la reproducción clara y estable de contenidos como informes técnicos, mapas, gráficos estadísticos, dashboards institucionales, videos y material multimedia de apoyo para la toma de decisiones estratégicas.

Esta mejora tecnológica fortalecerá la capacidad institucional del PECH para comunicar avances, resultados y proyectos de inversión, contribuyendo a una gestión más eficiente, transparente y alineada con los procesos de modernización del Estado. Además, optimizará el uso del Auditorio San José como espacio estratégico para actividades técnicas, académicas y de articulación interinstitucional, en beneficio de los agricultores, usuarios del agua y población en general del ámbito de influencia del PECH.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquirir e implementar una Pantalla LED Modular armable de 180” para el Auditorio San José del Proyecto Especial Chavimochic (PECH), destinada a optimizar la visualización de información técnica, administrativa e institucional.

En el marco de la **Adquisición e Implementación de Pantalla LED Modular Armable de 180” para el Auditorio San José del Proyecto Especial Chavimochic (PECH)**, se requiere la provisión de una solución tecnológica de visualización digital de alto desempeño, destinada a optimizar la presentación de información técnica, administrativa e institucional.

La solución deberá comprender el suministro, instalación, ensamblaje modular, configuración y puesta en funcionamiento de la Pantalla LED, incluyendo los componentes necesarios para su adecuada operación e integración con la infraestructura tecnológica y audiovisual existente del PECH.

Su implementación permitirá mejorar la calidad de las presentaciones, capacitaciones y eventos institucionales desarrollados en el Auditorio San José, garantizando una visualización clara, estable y de alta definición para la difusión de reportes técnicos, proyectos de inversión, información estratégica y material multimedia institucional.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PANTALLA LED MODULAR ARMABLE	01	UNIDAD

5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

a. **MODALIDAD DE PAGO:**

SISTEMA DE SUMA ALZADA

b. **SISTEMA DE ENTREGA:**

NO APLICA

c. **PLAZO DE ENTREGA:**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 90 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra con el siguiente detalle.

Entrega del Bien	85 días
Instalación	2 días
Pruebas y puesta en funcionamiento	2 días
Capacitación	1 día
Total	90 días

d. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes materia de la presente convocatoria serán entregados en físico al área de Almacén en Campamento San José (Km. 513 de la Panamericana Norte - Distrito: Virú, Provincia: Virú, Departamento: Libertad, Coordenadas: 8°24'39.65" S 78°43'28.73" O).

e. ADELANTO DIRECTO:

No se otorgarán adelantos.

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

g. SUBCONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE.

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

NO CORRESPONDE.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N°	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Arbitrare Soluciones Legales y Arbitrales SAC	20477731482
2	MCH Abogados SAC	20613091158
3	TMARC Centro de Arbitraje y Dispute Boards S.A.C.	20559817792

j. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplican el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	05 días calendarios
---------------------------	---	---------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con la necesidad institucional y en el marco del proceso de renovación tecnológica, se requiere la adquisición de Adquisición de Pantalla LED Modular Armable de 180", la cual presenta características técnicas avanzadas que no están contempladas en las fichas estándar del catálogo electrónico.

Esta contratación busca dotar a la entidad de herramientas tecnológicas imprescindibles para el desarrollo de reuniones técnicas, administrativas y estratégicas, contribuyendo a optimizar la gestión institucional y a fortalecer la coordinación con entidades locales, nacionales y extranjeras.

Su incorporación ha sido técnicamente validada por la Oficina de Informática, en coordinación con el área usuaria, considerando criterios de funcionalidad, interoperabilidad, disponibilidad en el mercado y prioridad operativa. La atención a este requerimiento resulta clave para asegurar la continuidad de los servicios institucionales

y avanzar en los objetivos de modernización y transformación digital del Proyecto Especial Chavimochic.

6.1 CANTIDADES REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PANTALLA LED MODULAR ARMABLE	01	UNIDAD

6.2 CARACTERISTICAS Y CONDICIONES:

Conforme a las características descriptivas de cada uno de los ítems que a continuación se detallan

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD
1	PANTALLA LED MODULAR ARMABLE	01
CARACTERISTICAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	

I. TABLA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Pantalla LED Modular

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Tipo de pantalla	Pantalla LED modular para interior
Configuración	5 x 4 módulos
Dimensiones totales	3.8 m x 2.7 m (Aproximadamente)
Área total	10.368 m ²
Resolución mínima	1920 x 810
Pitch de píxel	2 mm
Tipo de LED	SMD 3 en 1 (1212)
Brillo	1000 nit (máximo)
Contraste	7,500:1
Ángulo de visión	150° horizontal / 150° vertical
Frecuencia de refresco	≥ 3,840 Hz
Vida útil del LED	≥ 100,000 horas
Temperatura de Color	6500K +- 500K
Grado de protección	IP20
Consumo máximo total	3800 W
Generación máxima de calor	12960 BTU

Orientación	Horizontal
Tipo de mantenimiento	Acceso frontal
Certificado de Seguridad	62368-1, 60950-1
Certificado EMC	EMC Class A
Repuestos de gabinetes	Mínimo 6

Controlador de Video

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Tasa de refresco	60 Hz
HDMI	2 puertos
Puerto DP in	1
Salidas Ópticas	4
Salida de Audio	Óptica
Certificado de seguridad	EN 62368-1, 60950-1

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Garantía de pantalla LED	Mínimo 3 años
Garantía de gabinetes	Mínimo 3 años
Garantía de fuente de poder	Mínimo 3 años
Soporte técnico	Atención en sitio
Tiempo de respuesta	Máximo 72 horas
Centros de Servicio Autorizado	En la región libertad o Provincia de Trujillo , para atención rápida

DESCRIPCIÓN	Tiempo
Puesta en marcha del producto	4 h lectivas
Apertura	4h lectivas

El postor debe presentar:

- Folleto, manual, instructivo, catálogo, ficha técnica, brochure u otro documento técnico similar emitido por el fabricante, en el cual se describan las características del bien ofertado, precisando las especificaciones técnicas correspondientes a la pantalla, dimensiones, peso y accesorios a fin de acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Se recuerda que el postor es responsable de la veracidad y exactitud de los documentos presentados para la **acreditación de las especificaciones técnicas**.

- En cuanto al desarrollo de las actividades que forman parte de la adquisición e implementación, el contratista deberá efectuar las siguientes:
 - Montaje e implementación: Instalación en el Auditorio del Campamento San José, incluyendo ensamblaje, conexión eléctrico y configuración del sistema.
 - Pruebas y puesta en funcionamiento: Ejecución de pruebas, calibración y verificación de operatividad en el mismo lugar.
 - Capacitación: Capacitación a 10 personas sobre operación, mantenimiento y montaje/desmontaje del equipo.

- El Profesional encargado de la capacitación en instalación, uso y puesta en marcha de los equipos, debe tener el siguiente perfil:
 - Profesional titulado como Ingeniero Electricista o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecatrónico, debidamente colegiado y habilitado.
 - Certificado por la marca fabricante de las pantallas LED (requisito obligatorio para el capacitador).
 - Experiencia mínima de 01 año en instalación y/o configuración y/o capacitación de pantallas LED y/o pantallas interactivas y/o equipos de cómputo y/o equipos multimedia.

7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. La recepción será otorgada por el ÁREA DE ALMACÉN y la conformidad será otorgada por ÁREA DE INFORMÁTICA en el plazo máximo de SIETE (07) DÍAS computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del ÁREA DE ALMACÉN
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del ÁREA DE INFORMÁTICA.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante mediante la mesa de partes del PECH (*mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe*) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE III del Proyecto Especial CHAVIMOCHE (*Av. 28 DE Julio N° 122-124- Trujillo-La Libertad*)."

9. PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

9.1 PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 525,000.00 (quinientos veinticinco mil con 00/100 soles) de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/ 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 soles) de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares dentro de los cuales se incluyen pantallas LED modulares, videowalls, pantallas de visualización digital, monitores profesionales, sistemas de visualización electrónico.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola

² El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11 de las bases estándar**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14 de las bases estándar**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11 de las bases estándar**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



10.1 PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS:

C. PROPUESTA PARA PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- C.1** El número máximo de consorciados es de (02) integrantes del consorcio.
- C.2** El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de (30%).
- C.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de (50%).

Trujillo, 25 de marzo del 2026.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría